

Hau T. U. n. dozo

EL TRABAJO DE LA MUJER EN LA PROMOCION COMUNITARIA DE LENIZ

5 septiembre 1969

EL TRABAJO DE LA MUJER EN LA PROMOCION
COMUNITARIA DE LENIZ

1 - OBSERVACION PRELIMINAR

Se trata de establecer una NORMATIVA PRACTICA sobre opciones de trabajo de la mujer, conducente a una situación en la que, quienes por origen y naturaleza están destinados fundamentalmente a ser complemento mutuo, sin perjuicio de la igualdad de dignidad, de derechos y deberes, puedan serlo efectivamente con la consiguiente contribución óptima al bienestar humano y social.

Supuesta la promoción progresiva de opciones laborales de la mujer, así como de su formación profesional y un aceptable desarrollo económico compartido por todos, interesa prever e impulsar un deslizamiento de la mujer de su posición de agente de valores económicos a protagonista nato de valores humanos, en cuya promoción ha de poder hallar la perfección y plenitud de su vocación y destino originario y específico.

2 - EXIGENCIAS DEL BIENESTAR HUMANO

El desarrollo económico sin más no es identificable con el bienestar humano y de hecho ya fué así para el hombre en el propio paraíso, en el que su Creador le otorgó la mujer, sin duda para protagonizar en su vida otros valores, comenzando a ser el primer elemento comunitario.

El matrimonio y la familia forzosamente están destinados a resentirse de la ausencia de la mujer o de su servidumbre foránea: las opciones laborales discriminato

rias de la mujer casada están reclamadas por su condición y vocación íntima, así como por elementales requerimientos del bienestar humano. Es precisamente para situar a la mujer, no coyunturalmente sino esencialmente en condiciones de realizarse a sí misma más ampliamente y de contribuir más eficientemente al bien de todos, por lo que se justifican las cláusulas de esta **NORMATIVA PRACTICA**.

3 - EXIGENCIAS DE LA CONCIENCIA SOCIAL

La mujer cooperativista al llegar al matrimonio, por imperativos de la propia sensibilidad y conciencia social, debe aceptar, en la actual situación de evolución y grado de organización de nuestra comunidad, la cancelación del propio contrato de sociedad puesto que, en otro supuesto, otras mujeres habrían de carecer de opciones igualmente apetecibles de actividad o habrían de verse forzadas a relaciones de dependencia no aceptadas más que en ausencia de otras opciones, o había de exponerse seriamente el mantenimiento y las atenciones del hogar y de los hijos.

Las exigencias de esta conciencia social han de poder satisfacerlas las propias mujeres con una proyección más amplia, viendo en las limitaciones actuales de la mujer en el hogar un motivo para la promoción de expedientes y servicios idóneos para que una acción asistencial adecuada induzca a una liberación de tantas tareas realizables en otras condiciones, presupuesto un nuevo esfuerzo organizativo que debiera ser apoyado desde los diversos planos de acción pública y privada, mediante gestión política y compromiso social.

4 - VÍAS DE PARTICIPACIÓN

Se impone hoy no solamente una integración laboral y consiguiente más amplia participación económica de la mujer, sino también una presencia más influyente en la vida pública, a cuyo objeto hay que tener en consideración la acción social y política de la mujer en el seno de la comunidad.

Mediante una más amplia participación laboral y económica hemos resuelto algunos problemas de la propia mujer, aun cuando por ello no se ha impedido la aparición de otros en escala de comunidad por flexiones de la conciencia social.

Se impone la conjunción de esfuerzos a efectos de coordinar las exigencias de una participación económica progresiva y una fidelidad más depurada a los imperativos de la conciencia social, que debe hacer viable, junto al progreso económico, el avance social y humano.

Por afortunada iniciativa de las pioneras cooperativistas, que cancelaron su actividad regular en aras de su concurso en la protagonización de valores humanos, se ha promovido la creación de una entidad constituida por las propias mujeres con unos objetivos sociales y económicos amplios "desde actividades industriales auxiliares a los servicios asistenciales y atenciones apetecibles y realizables por las mismas".

Esto significa que está creado el cauce de participación mancomunada y fuerte en lo económico, social y político coherente con las aspiraciones y problemas de la propia mujer y en escala de su interés común.

Tratar de desplazar y situar en el nuevo cauce los anhelos y las posibilidades de las mujeres casadas no ha de ofrecer más que ventajas en el supuesto de que prevalezca el interés por los problemas comunes por encima de los individuales y coyunturales.

"AUZO-LAGUN", Asistencia comunitaria" contempla a la mujer en su auténtica y plena personalidad y escala solidaria y ha de representar por ello un medio para que por esta vía de solidaridad sean ennoblecidas todas las actividades en las que tenga presencia la mujer y por tanto se proceda a la dignificación y humanización de todas sus actividades, desde las más modestas y menos deseadas a las más solicitadas: Ha de desvanecer su gestión todas aquellas situaciones y condiciones que imprimen a la actividad de la mujer aspectos socialmente discriminatorios e incluso económicamente poco apetecibles.

5 - COOPERACION PARA TODO Y DE TODOS

Quienes no quisieran quedar incursos en un censurable minicomunitarismo y por tanto pseudo-cooperativismo, deben disponerse a alentar y apoyar el COMPROMISO DE PROMOCION COMUNITARIA aceptando la protagonización de su gestión por las mujeres, en una nueva fase de desarrollo que corresponde a los presupuestos esbozados y por tanto no impidiendo la participación de la mujer en la actividad económica, sino compatibilizando con la requerida por su acción progresiva en la impulsión de valores humanos en el seno de la familia y de la comunidad.

A este objeto hay que pensar desde reservar opciones de actividad compatibles con las regulaciones singulares de "AUZO-LAGUN" hasta la identificación con otros propósitos y planes socio-políticos de la misma entidad.

La presente NORMATIVA PRACTICA aspira a promover las opciones económicas, de acuerdo con las exigencias de la vocación y conciencia social de la mujer.

Mondragón, 5 septiembre 1969